

Marin Baldo.
 Salmeron.
 Gomez Cortina
 Ayuso Cachia.
 Ruivo.

José Maria Solís Barceló, tercer Teniente de Alcalde, los Sres. del Excmo. Ayuntamiento que siguen: D. Carlos Diaz Hernandez y D. José Albaladejo Perens, quinto y décimo Tenientes de Alcalde, respectivamente, y los Concejales D. Antonio Claveres Martiners, D. Rufino Marin Baldo Fullera, D. Diego Salmeron Gimenez, D. Federico Gomez Cortina, D. Maximiliano Ayuso Cachia y D. Maximino Ruivo Garcia.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día siete del actual, que no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que asistiere, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leída el acta de la anterior y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime.

Boletines of. Verifícase la lectura de los Boletines oficiales correspondientes á los días del tres al ocho del que cursa, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Distribucion de fondos para el presente mes. De conformidad á lo propuesto por la Comisión primera, acuerda el Ayuntamiento la distribucion de fondos para el presente mes por capitulos y artículos, de conformidad á lo prevenido en el ciento cincuenta y cinco de la Ley.

Se acuerda la suericion por 50 ejemplares a la obra titulada "La Comisión de Hacienda ha examinado la obra del Sr. Marin Baldo, titulada"